

de Acuerdo del Centro de Medición del Municipio Metropolitano de Quito, y en virtud de lo expuesto en ella, se de continuidad a la presente causa. Por lo tanto, CÍTESE a la demandada DIANA BEATRIZ ALVAREZ ROBLES, con el contenido de la demanda y providencia en ella recaída, en el domicilio señalado, al efecto, remítase el despacho correspondiente a la Sala de Citaciones de este Distrito; previniéndole a la demandada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones que le correspondan. En lo demás las partes estarán a lo dispuesto en auto de 20 de mayo del 2009, de las 10h00.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE FJ DR. CRISTHIAN RECALDE. JUEZ, JUZGADO NOVENO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, jueves 4 de febrero del 2010, las 15h14.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. Por haber declarado el actor bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio de la madre de los menores JUBIXA BRIGITTE, DAMARIS BEATRIZ Y JORDY MODESTO PINZA ALVAREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, a la Señora DIANA BEATRIZ ALVAREZ ROBLES, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.- Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- En lo demás las partes estarán a lo dispuesto en los autos de 20 de mayo y 23 de Junio del 2009.- Cítese y Notifíquese. FJ AB. MILTON QUINTEROS. JUEZ, Lo que comunico a ud. Para los fines de Ley. Certifico. DR. RENE BARBA SECRETARIO

cimiento de firma y rubrica ordenado en providencia de fecha miércoles 20 de enero del 2010, las 08h58, cumplida la misma diligencia el 27 de enero del 2010, a las 11h39.- En lo principal, CÍTESE con el contenido de la demanda y providencia que antecede al señor: ÁNGEL POLIVIO GAVILANES TARCO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del país, por tres veces en fechas distintas, conforme dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Si contados los veinte

su respectiva cédula de ciudadanía y papeleta de votación; o por intermedio de Procurador Judicial con poder especial amplio y suficiente para transigir; el día 5 de enero del 2009, a las 09H00 - Contestación a la demanda que será formulada de conformidad con el Art. 102 del Código de Procedimiento Civil.- Sedispone la PROHIBICION DE SALIDA DEL PAIS DEL SEÑOR ANGEL POLIVIO GAVILANES TARCO, con cédula de ciudadanía NO. 171395260-2, al efecto ofíciase al señor Director Nacional de Migración de la Policía

C.A. DEMANDADO: A LA COMPAÑIA INTERIUS S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FERNANDO JAVIER PEÑAHERRERA CHIRIBOGA JUICIO: No. 2007-39. L.R.

conformidad a lo dispuesto en el Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el embargo del lote de terreno número dos, de propiedad del señor Fernando Peñaherrera Chiriboga, situado en la parro-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE G.I.S. LOGISTIC CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANÓNIMA G.I.S. LOGISTIC S.A.; LA PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que G.I.S. LOGISTICS CIA. LTDA. se transformó en sociedad anónima G.I.S. LOGISTIC S.A.; aumentó su capital en USD \$50.000,00; prorrogó su plazo de duración y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 26 de enero de 2010. 11 de marzo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CPTE.Q.10.000976 de 11 de marzo de 2010.

DATOS DE G.I.S. LOGISTICS CIA. LTDA. QUE POR ESTE ACTO SOCIETARIO SE TRANSFORMA EN G.I.S. LOGISTICS S.A.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
- 2.- DURACIÓN: 50 años desde la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil.
- 3.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de Cincuenta Mil Cientos Dólares (US\$ 50.400) y está dividido en Cincuenta Mil Cientos acciones indivisibles de un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto social de la compañía será: (a) Servicios como de agente de aduana; (b) Servicios de despacho y manejo de carga aérea, terrestre y marítima; (c) Servicios de almacenamiento de carga general.
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía será administrada por un Presidente y un Gerente General, que como tales son sus Administradores. La Representación Legal la ejercerán conjunta o individualmente el Presidente y el Gerente General dentro de las atribuciones conferidas por el Estatuto.

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de marzo de 2010.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS PACIFICO SUR TAI HEIYOU TOUSHI CIA. LTDA.

La compañía NEGOCIOS PACIFICO SUR TAI HEIYOU TOUSHI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. Q.09.005476 de 29 de Diciembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES....

Quito, 29 de Diciembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AP/70627/10

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL FREIGHTSYSTEMS CIA. LTDA.

La compañía INTERNACIONAL FREIGHTSYSTEMS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.10.001243 de 29 de Marzo de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: BRINDAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO INTERNACIONAL, COORDINACIÓN Y DESPACHO DE CARGA TANTO DE IMPORTACIONES COMO DE EXPORTACIONES;...

Quito, 29 de Marzo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AJ/2484

AC/7813/10

LA HOY 1 Abril 2010